



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

BASES REGULADORAS CONCURSO “MEJOR DISFRAZ JOVEN” **(INDIVIDUAL Y GRUPAL)**

Con el objetivo de fomentar la participación de los más jóvenes en la celebración de Carnaval, la Concejalía de Cultura convoca este concurso, que se regirá por las siguientes **BASES REGULADORAS:**

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso los jóvenes entre 12 y 30 años, con un disfraz de Carnaval en las modalidades individual o pareja/grupo.

SEGUNDA.- FORMA DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO

No es necesaria inscripción. Las personas interesadas en participar en este concurso deben acudir al baile de carnaval que se celebrará en la Plaza Mayor el martes 21 de febrero a partir de las 21,00 horas (tras la llegada del desfile a la Plaza Mayor). El Jurado estará entre el público asistente y verá los disfraces.

TERCERA.- PREMIOS DEL CONCURSO

Se establecen DOS premios, que se imputarán a la aplicación presupuestaria municipal 33801.48399

100,00.-€ (CIEN EUROS) para el mejor disfraz individual joven

200,00.-€ (DOSCIENTOS EUROS) para el mejor disfraz de pareja/grupo joven.

CUARTA.- JURADO DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Segovia designará por Decreto de Alcaldía a los miembros del Jurado de este Concurso, que serán los encargados de fallar el premio.

El Jurado estará presente en el baile de carnaval del martes 21 de febrero y juzgará la calidad de los disfraces. Ese mismo día se fallará el concurso y se hará público el resultado.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

Para hacer efectivo el abono del premio, los ganadores deberán comunicar por escrito al Ayuntamiento de Segovia el nombre de la persona y el número de cuenta donde se realizará el pago.

El Premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado.



QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

En el caso de grabación y/o toma de imágenes por parte del Ayuntamiento de Segovia de los actos que conforman este concurso, este se reserva el derecho de edición y difusión de las mismas.

La participación en el presente Concurso implica la automática autorización y cesión de derechos de imagen de los participantes y de los menores por parte de sus progenitores o tutores al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desarrollo del Concurso o el acto de entrega de premios en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.

Los datos personales facilitados se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la aceptación de sus Bases Regulatoras, así como la decisión del Jurado.